

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Prtas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
 Provincia . . . 100 » » 60 » 40 »
 Edictos y anuncios: línea o fracción 2 Prtas.
 id. Juzgados Municipales o Comarcales 1 »
 id. Particulares, Sociedades y Financieros. 3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuadro 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco García Rodríguez y don Antonio Rodríguez Fueyo, vecinos de Zureda Lena, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón, de 150 hectáreas de extensión que se denominará "Ramón", y sito en el paraje llamado Campaza, Collapotrera y Porciles, parroquia de Zureda, del término municipal de Lena y Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Sur del corral del Canto del Acebal, propiedad de don Jacinto del Corro y Salvador Fernández. De punto de partida a primera estaca en dirección Sur, 18,88 Oeste, se medirán 160 metros; de primera a segunda en dirección Oeste, 18,88 Sur, 300 metros; de segunda a tercera en dirección Norte, 18,88 Oeste se medirán 1.500 metros; de tercera a cuarta en dirección Este, 18,88 Norte, se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta en dirección Sur, 18,88 Este, se medirán 1.500 metros; de quinta a primera en dirección Oeste, 18,88 Sur, se medirán 700 metros; cerrando así el perímetro de las ciento cincuenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.643.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ma-

nuel Prieto García-Tuñón, vecino de Oviedo, calle Santa Susana, 35, segundo, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 90 hectáreas de extensión, que se denominará "Inca", y sito en el paraje llamado El Fitu, parroquia de Montealea, del término municipal de Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

So tomará como punto de partida un mojón situado a 2.000 metros en dirección Norte, 40 grados Este de la casa de don Pedro Juan Cueto, sita en el paraje del Migariego, del pueblo de Bodes, y desde dicho punto de partida a primera estaca se medirán 600 metros en dirección Norte 40 grados Este. De primera a segunda estaca se medirán 800 metros dirección Oeste 40 grados Norte; de segunda a tercera estaca se medirán 1.500 metros en dirección Sur 40 grados Oeste; de tercera a cuarta estaca se medirán 200 metros en dirección Este, 40 grados Sur; de cuarta a quinta estaca se medirán 300 metros en dirección Sur; Sur 40 grados Oeste; de quinta a sexta estaca se medirán 200 metros en dirección Este 40 grados Sur; de sexta a séptima estaca se medirán 1.200 metros en dirección Norte 40 grados Este; de séptima a punto de partida se medirán 400 metros en dirección Este 40 grados Sur, cerrando así el perímetro de las noventa hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.674.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por doña Soledad Rodríguez Bilbao, vecina de Oviedo, calle Cabo Noval, 9, cuar-

to, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 48 hectáreas de extensión, que se denominará "Soledad", y sito en el paraje llamado La Cierva, parroquia de Sobrado, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la Escuela Nacional del pueblo de Sobrado. De punto de partida a primera estaca en dirección Norte, se medirán 500 metros; de primera a segunda estaca se medirán 600 metros en dirección Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 800 metros en dirección Sur; de tercera a cuarta estaca en dirección Este, se medirán 600 metros; de cuarta a punto de partida se medirán 300 metros en dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y ocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.681.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José García Alba, vecino de Aguas Mestas-Miranda, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 94 hectáreas de extensión, que se denominará "Plus Ultra", y sito en la parroquia de Pigüena, del término municipal de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina O. S. de la cabaña de Pedro Berdasco, sita en Cabañas del Torno, en la margen derecha del río Las Ollas. Desde el punto de partida a primera estaca en dirección Sur 25 grados Es-

te y 50 metros; de primera a segunda estaca en dirección Este 25 grados Norte y 200 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Norte 25 grados Oeste y 500 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste 25 grados Sur y 1.400 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección Sur, 25 grados Este y 700 metros; de quinta a sexta en dirección Este, 25 grados Norte y 1.200 metros; de sexta a primera en dirección Norte, 25 grados Oeste y 200 metros, cerrando así el perímetro de las noventa y cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.679.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Julio González García, vecino de Oviedo, calle Hermanos Pidal, 2, se solicita un permiso de investigación de mineral de cinabrio, de 25 hectáreas de extensión, que se denominará "América", y sito en el paraje llamado Villarinos, parroquia de Piedraceda, del término municipal de Pola de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur de la cuadra de don Antonio Tuñón Mallada. De punto de partida a primera estaca en dirección Sur, se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca en dirección Oeste, se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Norte, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Este se medirán 500 metros; de cuarta a punto de partida en dirección Sur, se medirán 300 metros; cerrando así el perímetro de

las veinticinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.659.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Casimiro Fernández López, vecino de Navia, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 33 hectáreas de extensión, que se denominará "Cuarta Ampliación a San Antonio" y sito en el paraje llamado Miudes, parroquia de El Franco, del término municipal de ídem.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada por el registrador en el lugar que corresponde a la estaca segunda de la demarcación del permiso "San Antonio", número 27.247, y desde él se medirán 500 metros al Norte, 15,55 Oeste y se colocará la primera estaca. De primera a segunda estaca en dirección Este, 15,55 Norte, se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, 15,55 Este, se medirán 200 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Este, 15,55 Norte, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección Sur, 15,55 Este se medirán 200 metros; de quinta a sexta estaca en dirección Este, 15,55 Norte, se medirán 200 metros; de sexta a séptima estaca en dirección Sur, 15,55 Este, se medirán 200 metros; de séptima a punto de partida en dirección Oeste, 15,55 Sur, se medirán 900 metros, cerrando así el perímetro de las treinta y tres pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.658.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por doña María del Carmen Blanco Alonso, vecina de Gijón, calle de Ribadesella, uno, tercero, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 100 hectáreas de extensión, que se denominará "Santa Eladia", y sito en el paraje llamado La Peñouca, parroquia de Novellana, del término municipal de Cudillero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Suroeste de la iglesia parroquial. De punto de partida a primera estaca en dirección Este, se medirán 500 metros; de primera a segunda estaca en dirección Norte, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Este, se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perímetro solicitado de 100 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 27.662.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Don Fabián Álvarez Fernández, Director Gerente de la Hidroeléctrica de La Magdalena, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica para servicio al Grupo de Viviendas para obreros, construído en Las Mazas.

La línea que pretende construir es ampliación de la actual, que parte en el lugar llamado "Casa Nueva", irá por las orillas del río hasta llegar enfrente de la caseta de transformador construída con este fin en las inmediaciones del citado Grupo de Viviendas, donde cruzará la carretera local de Oviedo a Pola de Lena, en el kilómetro 16.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se pu-

blica el presente anuncio señalando un plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Morcín, contra la instalación arriba reseñada.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Jefatura el proyecto de dicha instalación.

Oviedo, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de estos Servicios Hidráulicos de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué otorgada a la Sociedad Minero Metalúrgica Asturiana, S. L., la correspondiente concesión para aprovechar cinco litros de agua por segundo, derivado del manantial "Taqué, en términos del Ayuntamiento de Caravia (Oviedo), con destino al lavado de minerales de espatofluor.

Oviedo, 15 de diciembre de 1954. El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Don Francisco Alonso Fuentes, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente gubernativo número 66 y varios más acumulados, del año 1952, de Montepíos y Mutualidades, se dictó la siguiente

Providencia

Magistrado, Sr. Gutiérrez Reda. En Oviedo, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Dada cuenta, se nombra Perito tasador de los bienes que fueron embargados a don Rogelio Fernández Truébano, mayor de edad, con domicilio en Muñoz Degraín, 4, 4.º, al que se le hará saber este nombramiento para su aceptación, con entrega de credencial justificativa de su condición, e instrucción de sus deberes propios, y al expedientado, a fin de que, si le conviniere, nombre

otro de su cuenta, para que proceda al mismo avalúo, dentro del plazo de segundo día, advertencia hecha de que en otro caso se le tendrá por conforme con el ya designado. — Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Rubricado.— Ante mí, Francisco Alonso. — Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al expedientado Gerardo Vega Suárez, ausente en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Oviedo, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.— Francisco Alonso Fuentes.

—:—

Don Francisco Alonso Fuentes, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio seguido en esta Magistratura con el número 586 de 1954, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco; el Ilmo. Sr. Matías Gutiérrez Reda, Magistrado del Trabajo, ha visto los presentes autos de juicio verbal especial, seguidos en reclamación de salarios, entre partes: de una, como demandante, José María Martínez Llana, Vigilante de mina, representado por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez; y de la otra, como demandada, Manuel Sáenz de Santa María, y Pedro Suárez Tortales, en rebeldía,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por José María Martínez Llana contra Manuel Sáenz de Santa María y Pedro Suárez Tortales, debo de condenar y condeno a estos últimos a satisfacer al actor la cantidad de cinco mil doscientas ochenta y dos pesetas con ocho céntimos, en concepto de salarios devengados y no percibidos. Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días. Y por la rebeldía de los demandados dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo. Matías Gutiérrez Reda, rubricado. — Publicación. La anterior sentencia fué leída y

publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, el día de su fecha. Doy fe. Francisco Alonso, firmado y rubricado.

Y para que así conste en cumplimiento de lo ordenado, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que sirva de notificación al demandado rebelde Pedro Suárez Tortala, expido el presente que concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y firmo en Oviedo, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

—:—

Don Francisco Alonso Fuentes,
Secretario de la Magistratura
de Trabajo de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio número 520 de 1954, de esta Magistratura se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, el Ilmo. señor Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de Trabajo, ha visto los presentes autos de juicio verbal especial, seguidos en reclamación de indemnización por accidente de trabajo, entre partes, de una como demandante, Manuel González Rodríguez, minero, vecino de Puenteciella, representado y defendido por el Letrado don Carlos Arce y Flórez Valdés; y de la otra, como demandados, Francisco Alvarez Cosmen, en rebeldía, y la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, representada por el Procurador don Luis Alvarez González, y defendida por el Letrado don Joaquín Pañeda Nuño...

Fallo:

Que desestimando la demanda interpuesta por Manuel González Rodríguez, contra Francisco Alvarez Cosmen y La Unión y el Fénix Español, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de la reclamación de indemnización por supuesta incapacidad a consecuencia de accidente del trabajo, que se formula en la misma. Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en casación por infracción de la Ley y plazo de diez días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Y por la rebeldía del demandado Francisco Alvarez Cosmen, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando,

lo pronuncio, mando y firmo. Matías Gutiérrez Reda. Rubricado. Publicación. La anterior sentencia fué leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, el día de su fecha. Doy fe. Francisco Alonso. Rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, Francisco Alvarez Cosmen, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Oviedo, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

—:—

Don Francisco Alonso Fuentes,
Secretario de la Magistratura
de Trabajo de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio número 481 de 1954 de esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro el Ilmo. señor don Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de Trabajo, ha visto los presentes autos de juicio verbal especial, seguidos en reclamación de indemnización por accidente de trabajo, entre partes, de una como demandante, Rafael Blanco Fernández, de dieciocho años de edad, obrero, vecino de Tudela de Veguín, representado y defendido por el Letrado don Agustín Delbrouck Nart; y de la otra, como demandados, José Arbesú Jove y Manuel Alonso Alvarez, en rebeldía, y la Compañía de Seguros La Vasco Navarra, subrogada en los derechos y obligaciones de la anterior, representada y defendida por el Procurador don Luis Alvarez González y el Letrado don Paulino Vigón Cortés.

Fallo:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por Rafael Blanco Fernández, contra José Arbesú Jove, Manuel Alonso Alvarez y Compañía de Seguros La Vasco Navarra, debo de condenar y condeno a esta última, como subrogada en los derechos y obligaciones de los anteriores, a que deposite en la Caja Nacional del Seguro, el capital preciso para producir al actor, una renta vitalicia equivalente al 35 por 100 de su salario de trescientas veintinueve pesetas con cuarenta céntimos mensuales, con efectos a par-

tir del once de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro como indemnización por la incapacidad parcial permanente que aqueja para su profesión, a consecuencia de accidente de trabajo y desestimándola en todo lo demás de lo de absolver y absuelvo a referidos demandados. Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en casación por infracción de Ley y plazo de diez días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Y por la rebeldía de los demandados José Arbesú Jove y Manuel Alonso Alvarez, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Matías Gutiérrez Reda. — Rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, José Arbesú Jove y Manuel Alonso Alvarez, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Oviedo, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Francisco Alonso Fuentes.

JUZGADOS

DE AVILES

Por el presente se ofrecen las acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el número trescientos sesenta y nueve de mil novecientos cincuenta y cuatro, por suicidio del vecino de Nembro, concejo de Gozón, a los hijos de éste, ausentes en América, Angel y Avelino Fernández Fernández.

Dado en Avilés, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

—:—

Cédula de citación

El Sr. D. José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número 442 de 1954, seguidos contra Ramón Fernández Antelo, de treinta y nueve años de edad, viudo, herrero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Ames, partido judicial de Negreira, provincia de La Coruña, con residencia y domicilio en El Fe-

rrol del Caudillo, últimamente en este término por razones de trabajo, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto, acordó citar al expresado a medio de la presente y para concurrir al acto de juicio verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veinticuatro de febrero próximo, a las diecisiete horas.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Ramón Fernández Antelo, en razón a su ignorado paradero, libro la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, en Avilés, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

DE GIJON

Don Avelino Rocas Nachón, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de deshaucio a que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Visto por el señor don Fernando Luis González Pondal, Juez Municipal del Juzgado número uno de Gijón, el presente juicio verbal de deshaucio promovido por el Procurador don Julio Carrío Arbesú, en nombre y con poder de don Victor Fernández Menéndez, mayor de edad, casado propietario, vecino de Gijón; contra don José Rivera Raya, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, sobre desalojo del piso cuarto derecha de la casa número veinte de la calle de Comandante Caballero de esta villa, con fundamento en la falta de pago de renta de los meses de octubre del pasado año de mil novecientos cincuenta y cuatro, hasta la fecha, a razón de seiscientos sesenta y dos pesetas mensuales y ...

Fallo:

Que estimando la demanda promovida por don Victor Fernández Menéndez, contra don José Rivera Raya, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano que a los mismos liga respecto al piso cuarto derecha de la casa número veinte de la calle de Comandante Caballero de esta villa, y, consecuentemente condeno a dicho de-

mandado al desalojo de la misma en el plazo de dos meses, con apercibimiento de ser lanzado a su costa si no lo verifica, y le impongó las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando G. Pondal. Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado don José Rivera Raya, expido el presente en Gijón, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Avelino Roces.

DE VILLAVICIOSA

CEDULA DE CITACION

Por la presente y de orden del señor don Pedro Pablo de la Hoz Muñoz, Juez municipal de esta villa y su término, se cita al denunciado Daniel Lozano García, de diecisiete años de edad, soltero, de oficio peón o carpintero, hijo de Pedro y de Teodora, natural de Málaga, en donde vivió en la calle de Mármoles, número dos, bajo, y que tuvo su domicilio hacia el año mil novecientos cuarenta y ocho, en Gijón, calle de Alonso Vega, número quince, y que actualmente se halla en ignorado paradero, para que el día ocho del próximo febrero y hora de las once, comparezca bajo las prevenciones de Ley, ante este Juzgado Municipal de Villaviciosa (Sala de Audiencias), a la celebración del juicio de faltas número setenta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro, que se le sigue por hurtos de cuatro carteras que contenían dinero.

Asimismo se cita para el mismo día y hora y bajo las prevenciones legales, a las personas que se consideren perjudicadas en dichos hurtos, cuyos nombres se desconocen. Dichas sustracciones fueron cometidas en el mercado de Villaviciosa por el denunciado en diversas fechas no concretadas en los meses de agosto, septiembre y octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, y las cuatro carteras hurtadas contenían, respectivamente, doscientas cincuenta pesetas; ciento treinta y cinco pesetas; ciento treinta pesetas y ciento treinta y cinco pesetas.

Para que sirva de citación en forma al denunciado y perjudicados desconocidos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra la presente en Villaviciosa a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Mancomunidad de municipios

ANUNCIOS

La Junta de la Mancomunidad de Municipios de este Partido Judicial, en la sesión celebrada el día 17 del actual, aprobó el expediente número dos de habilitaciones de crédito, mediante transferencia, dentro del presupuesto correspondiente, el cual en cumplimiento de lo ordenado, queda expuesta al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés, a 18 de enero de 1955. El Presidente, Eduardo Fernández F. Guerra.

—:—

Aprobado por la Mancomunidad de Municipios en la sesión celebrada el día 17 del corriente, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, que importa así en gastos como en ingresos la cantidad de 76.536 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 655, 656 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones que podrán formularse por los habitantes que integran este partido judicial, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Mancomunidad.

Avilés, a 18 de enero de 1955.— El Presidente, Eduardo Fernández F. Guerra.

—:—

Aprobadas por la Mancomunidad de Municipios del partido, en sesión celebrada el día 17 del actual, las cuentas correspondientes al ejercicio 1953, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas y que podrán ser formuladas durante dicho plazo y ocho días más.

Avilés, 18 de enero de 1955.— El Presidente, Eduardo Fernández F. Guerra.

DE CANDAMO

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la Ordenanza-Tipo del único arbitrio sobre los vinos comunes o de pasto, el tipo de cincuenta céntimos por litro, queda expuesta la misma al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, según el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Candamo, a 18 de enero de 1955 El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre concurso para la presentación de proyectos de mejoramiento del alumbrado público de las calles de Cervantes, Balbín Busto, Valle Ballina y Fernández, parte de la del Sol, Plaza del Generalísimo, Paseo de García Caveda y Campo de San Francisco, en esta villa, con arreglo a las bases aprobadas y que se hallan expuestas en este Ayuntamiento.

Villaviciosa, 15 de enero de 1955. El Alcalde, M. Alonso.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASTROPOL

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los cabezas de familia campesina, jefes de empresas agrícolas y productores independientes, domiciliados en el distrito jurisdiccional de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el domicilio social de esta Hermandad, calle El Campo, el día 29 de enero de 1955, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.
- 2.º Informe de actividades desarrolladas.
- 3.º Estudio y aprobación de la liquidación del Presupuesto del año 1954.
- 4.º Aprobación y examen del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1955.
- 5.º Aprobación de la derrama a base del 2,50 sobre el líquido imponible.

6.º Asuntos varios.

Castropol, a 14 de enero de 1955. — El Jefe de la Hermandad, Arturo Gayol.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE FIGUERAS

CONVOCATORJA

Por la presente se convoca a todos los cabezas de familia campesina, jefes de empresas agrícolas y productores independientes, domiciliados en el distrito jurisdiccional de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el domicilio social de esta Hermandad, el día 29 de enero de 1955, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y a las diecisiete en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.
 - 2.º Informe de actividades desarrolladas.
 - 3.º Estudio y aprobación de la liquidación del Presupuesto del año 1954.
 - 4.º Aprobación y examen del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1955.
 - 5.º Aprobación de la derrama a base del 2,50 sobre el líquido imponible.
 - 6.º Asuntos varios.
- Figueras, a 14 de enero de 1955. El Secretario.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TARAMUNDI

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día 6 de febrero próximo, a las diez horas en primera convocatoria y a las tres de la tarde en segunda, en la Hermandad Local, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación del Presupuesto de 1955.
- 3.º Fórmula de exacción de cuotas.
- 4.º Aprobación de las Cuentas del año 1954, y
- 5.º Asuntos varios.

Taramundi, a 16 de enero de 1955. — El Jefe de la Hermandad, José Cotarelo.